

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

26 JUL 2011

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 483 /11

Sucre, 20 de Julio de 2011



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

168

Que, mediante nota CITE DESPACHO Nº 0579, el Sr. José Santos Romero Mostacedo, Alcalde Municipal a.i. de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el proceso de Contratación de: **ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL ALUMINIO GESTIÓN 2011**, solicitando al mismo tiempo el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 113/2011** en aplicación del Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el Director de Comunicación del GMS, mediante Nota DIR. de Comunicación Nº 120 de 11 de mayo de 2011, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos, estudio de suelos y otros documentos, solicita al Responsable de Procesos de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto: **ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL ALUMINIO GESTIÓN 2011**.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del programa: **ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL ALUMINIO GESTIÓN 2011**, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** - Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, aprobado mediante Resolución de Aprobación del Documento Base de Contrataciones (DBC) RPA-ANPE: Nº 042/2011 de 06 de junio de 2011.

Que, según CITE RPA-ANPE Comisión y otros Nº 096/11 el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181/09 designa a los integrantes de la Comisión de Calificación y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de propuestas de 10 de junio de 2011, procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, la Comisión de Evaluación y Calificación (ANPE BIENES) en base al Acta de Cierre de Presentación de propuestas, recomienda **ADJUDICAR** para la ejecución del programa: **"ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL ALUMINIO GESTIÓN 2011"** a la propuesta del Sr. GERMAN ZARATE HINOJOSA por un total de Bs. 102.849,00.- (Ciento Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100), por haber cumplido con lo especificado en el DBC.

Que, el Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL ALUMINIO GESTIÓN 2011"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2011, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 04 de mayo de 2011, con Preventivo Nº 04514, Categoría Programática 00 0000, Fuente 41, Organismo Financiador 113 Recursos Tesoro General de la Nación - Participación Popular, Partida de Gasto 346 con un total autorizado de Bs. 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe Nº 273/2011, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM 483/11

Administrativa y Legal, con relación al Contrato Administrativo N° 113/11 "Adquisición de Plaquetas Fundidas en Metal Aluminio Gestión 2011", a ser suscrito por el Gobierno Municipal de Sucre y el Sr. Germán Zárate Hinojosa, por el monto de Bs. 102.849,00, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado RECHAZAR la aprobación del referido contrato, por no haber obtenido el consenso y la votación necesaria conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

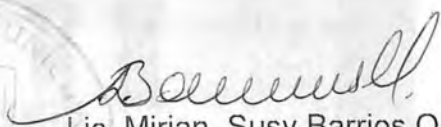
Art. 1º RECHAZAR la suscripción del Contrato Administrativo N° 113/2011, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y el Sr. GERMAN ZARATE HINOJOSA, para la "ADQUISICION DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL ALUMINIO GESTION 2011"; por el monto de Bs. 102.849,00, por no haber obtenido el consenso y la votación necesaria conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Art. 2º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art. 3º La Máxima Autoridad Ejecutiva queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL